CPE No. 05-9-2023-002342 - INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3745865

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 07/02/2023 14:22

Para: Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>;Jeovani Alexander Erazo Chamorro <jaerazoc@sena.edu.co>
CC: COORDINACION@CLINICADEURABA.COM.CO <COORDINACION@CLINICADEURABA.COM.CO>;Luis German Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>;Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

Apreciado(a) * (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-002342	2023-02-034038	7/02/2023 2:21:28 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
INFORMES	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3745865

51023

Medellín,

Doctor
Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional Antioquia Encargado

Cordial saludo

A través del presente me permito remitir informe de supervisión por el cual se justifica la necesidad de adicionar recursos por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) al contrato CO1.PCCNTR.3745865 suscrito entre el SENA Antioquia y la Clínica de Urabá.

Lo anterior para su revisión y aprobación en caso de así considerarlo.

Kelly Johanna Jiménez Mora
Supervisora

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3745865 DEL 21/06/2022

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.3745865 del 21/06//2022 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO y CLINICA DE URABA S.A., representada legalmente por JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ, cuyo objeto es: "5_343 PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, APOYO DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN APARTADÓ-ANTIOQUIA", me permito presentar informe a fin de solicitar una adición al presente contrato, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL	ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LUIS GERMAN HENAO MAYA – AUDITOR MEDICO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3745865
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	5_343 PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, APOYO DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN APARTADÓ-ANTIOQUIA.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)
CONTRATISTA:	CLÍNICA DE URABÁ S. A.
NIT:	800.058.856-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/06/2022
FECHA DE INICIO:	29/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJA EN NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)
PRÓRROGA No	TRES (3) MESES
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE PAGOS, PARCIALES SEGÚN LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD

I. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍAS CONTRACTUALES INICIALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	510 47 994000018193		
FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	29/06/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2022	30/04/2023	2.000.000
Salarios y prestaciones sociales	24/06/2022	31/12/2025	2.000.000
Calidad del servicio	24/06/2022	30/04/2023	2.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	510 74 994000004180		
FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	29/06/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	24/06/2022	31/12/2022	$200.000.000

GARANTÍAS CONTRACTUALES MODIFICACIÓN PRÓRROGA #1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	510 47 994000018193		
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2022	30/07/2023	2.000.000
Salarios y prestaciones sociales	24/06/2022	31/03/2026	2.000.000
Calidad del servicio	24/06/2022	30/07/2023	2.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	510 74 994000004180		
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2022	31/03/2023	$200.000.000

1. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CLÍNICA DE URABÁ S. A.**,** con **Nit**. 800.058.856-1 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA con comunicación mediante SECOP II de fecha 21/06/2022, desde esa fecha hasta el 31 de marzo de 2023, como apoyo técnico fue designado el médico auditor Luis German Henao, en la misma fecha.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial (1)	$ 10.000.000
Vr. Adiciones (2)	$ 0
Valor Total (1) + (2)	$10.000.000

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	**MES DE COBRO**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
11/07/2022 - 28/10/2022	Julio-Octubre	$ 7.913.900	79.14

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 7.913.900
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 1.752.739
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$9.666.639
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 333.361

Vr. Pagado a la fecha (3)			$7.913.900

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	96,67
Financiera	96,67

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3745865 DE 2022

En calidad de supervisora del contrato N° CO1.PCCNTR.3745865 de 2022 suscrito entre el SENA Regional Antioquia y CLÍNICA DE URABÁ S. A con Nit 800.058.856-1, una adición de recursos al presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con lo anterior se ha ejecutado presupuestalmente con corte al 28/10/2022 un 79.14%, quedando un saldo por ejecutar de dos millones ochenta y seis mil cien pesos ($ 2.086.100).

2. Actualmente se encuentra en trámite el pago de doce (12) facturas por valor de un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos ($1.752.739), lo que implica que el saldo disponible sea de trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y un pesos ($ 333.361).

3. Que en el mes de diciembre las partes de común acuerdo suscribieron modificación al contrato por el cual se prorrogó el plazo inicial por tres (3) meses más, quedando el plazo total del contrato en NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO.

4. Que el Servicio Médico del SENA Antioquia debe garantizar la ininterrupción de los servicios de salud, por la mayor cantidad de tiempo posible, por lo cual se requieren adicionar recursos por los cuales puedan cancelarse las atenciones de los pacientes que residen en la región del Urabá antioqueño, durante el plazo prorrogado lo cual se logra a través de una adición hasta por el monto máximo legal permitido, situación expuesta en el estudio previo del presente contrato.

5. Adicional, se tiene que la presente justificación de la necesidad de adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR. 3745865 de 2022 no contiene ítems o actividades nuevas sino que se mantienen las contratadas inicialmente, pero que el aumento en su demanda y los meses pendientes de prestar los servicios requieren disponer de mayor cantidad de recursos asignados al contrato.

6. Que desde la etapa previa, para la entidad es claro que los contratos que tienen por objeto la prestación de servicios de salud, es necesario *disponer de una parte de recursos susceptibles de ser adicionados o disminuidos, según la demanda o no de servicios de salud requeridos por los beneficiarios del SMA de la Regional Antioquia para la presente vigencia.*

7. Respecto a la adición de recursos una vez esbozados los argumentos frente al incremento de la demanda de los servicios de salud y los meses faltantes de la vigencia 2022, la misma se encuentra dentro del límite que para las adiciones previó el legislador en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»,* límite que no diferencia entre las modalidades de selección previstas en la normatividad. Esto conforme postura de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente[1]:

Postura del Consejo de Estado	Postura de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente
"La primera postura, que fue señalada por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, y adoptada por el Consejo de Estado en otros pronunciamientos, parte de considerar que solo hay lugar a la celebración de un contrato adicional, y por tanto que se encuentre sometido al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, cuando se trate de adicionar una obra u actividad que no estaba contemplada en el alcance inicial del contrato. En tal sentido, y según dicha postura, a otros aumentos del valor originados, por ejemplo, en mayores cantidades de obra, no les aplica la prohibición, ya que, bajo dicha tesis, el valor inicial del contrato, en el sistema de precios unitarios, solo consiste en un estimativo del costo que tendrá el contrato, que solo logra determinarse una vez termine la ejecución, de manera que con las mayores cantidades de obra no se presentaría una modificación del precio, sino que simplemente se determinará el valor final del contrato, que no será diferente del precio acordado inicialmente que se mantendrá invariable, precisándose, al final, el monto real del estimativo". Ver concepto CE. 143	"La otra postura, defendida por otra parte de la doctrina, y que es la que sostiene esta Agencia, considera que cualquier aumento del valor, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40, de manera que la norma debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos, implica la celebración de una adición —que será un contrato—, independientemente del nombre que se le dé y que necesariamente se someterá a la norma prohibitiva, salvo norma especial que excepcione la regla general". Fuente: MARÍN CORTÉS. Fabián G. El precio. Serie: Las Cláusulas del Contrato Estatal. Medellín: Centro de Estudios de Derecho Administrativo — CEDA y Librería Jurídica Sánchez, 2012. p. 220 y 221. "La postura anterior también es defendida por la Sección Tercera del Consejo de Estado y por la mayoría de las entidades, porque en el año 2010 se demandó la legalidad del artículo 73 del Decreto 2474 de 2008, que autorizaba la adición de algunos contratos por encima del 50%". CE. 3605 "Esta Agencia comparte la última postura, ya que es la que mejor garantiza el principio de legalidad, pues la norma es clara en señalar que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, y valga la redundancia, el valor inicial es el contemplado en el contrato originario y cualquier alteración a ese valor constituirá, técnicamente, una adición, independientemente de cuál sea su causa; lo otro implicaría una fuga a la prohibición fijada por el legislador".

[1] Tomado de https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=4509&module=newsmodule&src=%40random50ff48e1e3fd3

8. Que el CDP 1123 del 10/01/2023 cuenta con recursos disponibles para ser adicionados por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) suma que no supera el límite de adiciones establecido por la ley.

El anterior informe de ejecución se rinde a los siete (7) días del mes de febrero de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
Supervisora contrato N° CO1.PCCNTR. 3745865

LUIS GERMAN HENAO MAYA
Auditor Médico

Proyectaron: Kelly Johanna Jiménez Mora- supervisora

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-25-7:20 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.086.100,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00		**Valor Actual.:**	7.086.100,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF	2023-01-25	2.086.100,00	5.000.000,00			
					Total:	2.086.100,00	5.000.000,00	7.086.100,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA SUSTITUCION - SERVICIO MEDICO - PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, APOYO DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL S.M.A EN APARTADÓ

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-000000	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-25-7:20 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.086.100,00	**Valor Total Operaciones:**	5.000.000,00		**Valor Actual.:**	7.086.100,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF	2023-01-25	2.086.100,00	5.000.000,00			
					Total:	2.086.100,00	5.000.000,00	7.086.100,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA SUSTITUCION - SERVICIO MEDICO - PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, APOYO DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL S.M.A EN APARTADÓ

Firma Responsable

CPE No. 05-9-2023-002347 - REGIONAL ANTIOQUIA - RESPUESTA INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3745865

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 07/02/2023 15:03

Para: Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>
CC: Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>;Jeovani Alexander Erazo Chamorro <jaerazoc@sena.edu.co>;Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>;Harold Eduardo Velez Castro <hvelezc@sena.edu.co>;Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>;Luis Fernando Vallejo Gomez <luvalle@sena.edu.co>;Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (643 KB)

C.E.(FRM) - 05-9-2023-002347-(5)-51023 + KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA REGIONAL.tif; C.I.(FRM)-9-2023-002347-(5)-51023- + KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA--REGIONAL ANTI.html;

Apreciado(a) * KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-002347	2023-02-034038	7/02/2023 3:03:16 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	REGIONAL ANTIOQUIA - RESPUESTA INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3745865

5-1010

Medellín,

Para: Profesional Kelly Johanna Jimenez Mora - Coordinadora Servicio Médico Asistencial

De: Direccióin Regional Antioquia (e)

Asunto: Regional Antioquia - Respuesta INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3745865

Cordial saludo:

En calidad de Director Regional Antioquia (e) y en atención a su comunicación con radicado No.05-9-2023-002342 de fecha 07.02.2023; cordialmente este despacho acepta adicionar la suma de $5.000.000 (Cinco millones de pesos) al contrato no. CO1.PCCNTR.3745865.

Valoro proceder con la continuidad del trámite.

Cordialmente,

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional Antioquia (e)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente